

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Verbal - Otros
Rad. Nro. 11001310302420180047900

De conformidad con lo establecido por el Art. 161 del C. G. P. y en atención a la solicitud presentada el 20 de enero de los corrientes por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso desde la presentación de la petición hasta el 1 de febrero de 2021.

Vencido el término, ingrese al despacho para decidir lo correspondiente.

La presente decisión se notificará inmediatamente por medio electrónico a las partes.

NOTIFÍQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
Juez

HR

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
